



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

190 LXXXVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 12 DE MAYO DE 1962

NUM. 17.671

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

30 de diciembre de 1961

Nº 2117.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Adalberto Gómez y Elvia Rosa Espinal Rodríguez, vecinos de Morolica, Choluteca.

Nº 2118.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rufino Turcios Chávez y Leonila Maldonado, vecinos de Guaimaca, Francisco Morazán.

Nº 2119.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gilberto Lazo Martínez y Vilma López, vecinos de San Ignacio, Francisco Morazán.

Nº 2120.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Guillermo Oviedo Lavie y Oralia Castellanos, vecinos de Comayagua.

Nº 2121.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Arnaldo Rivera y Macaria Fajardo Martínez, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara.

Nº 2122.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Antonio Xarav y Gabriela Dorila Sierra, vecinos de Armenia, Francisco Morazán.

Nº 2123.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Connor y Yolanda Rodríguez, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2124.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Ramón Herrera y María Isabel Elías, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2125.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Roque Rodríguez y Elsa Marina Solórzano, vecinos de San Antonio de Flores, El Paraíso.

Nº 2126.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Tobeas y Alma Luz Sandovej, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2127.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Rodríguez Cárdenas y Cristina Carías, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

28 de diciembre de 1961

Nº 2128.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, Carlos Alfonso Castro Martínez y Yolanda Morales Estévez, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2129.—Modificar el Acuerdo 1833 de 7 de noviembre anterior, en el cual se nombró Sargento de Tránsito de la Delegación de la Guardia Civil de ILa Ceiba, al ciudadano Angel Leonardo Avila en el sentido de que dicho acuerdo surtirá sus efectos a partir del primero del mes en curso.

Nº 2130.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús Nájera Rosales y Gladys Sabonge Mendoza, vecinos de Juticalpa, Olancho.

Nº 2131.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Enriquez Rendón y Lastenia Mejía, vecinos de Choloma.

29 de diciembre de 1961

Nº 2132.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eduardo Handal M. e Isidoro Fábregas Hernández, vecinos de Juticalpa, Olancho.

Nº 2133.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Bejarano y Electra Smith, vecinos de Roatán, Islas de la Bahía.

Nº 2134.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Tito Santos y Herlinda Díaz, vecinos de Sinuapa, Ocotepeque.

Nº 2135.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Virgilio Moraya y Dora Munguía, vecinos de Sonaguera.

Nº 2136.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Maximiliano Cruz y Juana Gallardo, vecinos de Tela.

Nº 2136-A.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil, a Selvin Peña B. y María Dolores Yanes, vecinos de Choloma, Cortés.

Nº 2137.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Isidoro Eberto Rodas y Elvia Cristina Maradiaga, vecinos de Sulaco.

Nº 2138.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a David Santos López y Dominga Herminia Raudales, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2140.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Núñez Cacho y Marcelina Reyes Gil, vecinos de Puerto Cortés.

Nº 2141.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramiro Inocente Santos y Amanda Andrade, vecinos de San Francisco de Yojoa.

Nº 2142.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ernesto Cabrera Sierra y Norma Argentina Barahona, vecinos de Yuscarán.

Nº 2143.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Mundo Sánchez y Edugigis Oejas Solís, vecinos de San Pedro Sula.

Nº 2144.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, Eduardo Obrien y Francis Eva Ordóñez, vecinos de San Pedro Sula.

Nº 2145.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Daniel Coello Molina y Mirna Espeñanza Salazar, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2146.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adán Hernández V. y Lidia Espinoza, vecinos de El Corpus, Choluteca.

Nº 2147.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Santos Bautista y Vilma Irene Posadas, vecinos de Lepaera.

Nº 2148.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Antonio Aragón y Olga Eruira Posadas, vecinos de Lepaera.

Nº 2149.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Meléndez H. Apolonia Laboriel Lacayo, vecinos de Trujillo.

Nº 2150.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hansel Elwin y Bertha Gough, vecinos de Roatán Islas de la Bahía.

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Diciembre de 1961.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos Nº 1506 al 1573 incluídos - Septiembre de 1960
AVISOS

30 de diciembre de 1961

Nº 2151.—Con vista del Presupuesto elaborado por el Concejo del Distrito Central, para regir durante el año económico de mil novecientos sesenta y dos (1962),

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, haciendo aplicación de lo dispuesto en el Artículo 47 reformado, de la Ley Orgánica del Distrito Central,

ACUERDA:

Aprobarlo en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL DISTRITO CENTRAL

Sección Primera

INGRESOS

Artículo 1º—Cálculase como Ingresos probables al Tesorero del Distrito Central, durante el año económico de mil novecientos sesenta y dos, la suma de (L.2.122.754.17) dos millones, ciento veinte y dos mil setecientos cincuenta y cuatro lempiras, con diez y siete centavos de lempira, así:

Autorizaciones	L	2.624.93
Cementerios		11.898.00
Certificaciones		6.305.40
Consumo Pecuario		86.682.00
Espectáculos		25.570.80
Establecimientos		713.927.09
Fondo de Pavimentación		54.868.28
Impuestos sobre Bienes inmueble		385.273.02
Impuesto Vecinal		107.723.97
Ingresos Eventuales		74.450.19
Licencias		24.453.24
Matrículas		106.021.20
Matrimonios		504.00
Mercados		236.817.68
Tren de Aseo		52.005.00
Vistos Buenos		3.631.49
Subsidio del Gobierno para Urbanismo		230.000.00
TOTAL	L	2.122.754.17

Sección Segunda

EGRESOS

Artículo 2º—Para los gastos que deben hacerse en el Distrito Central, durante el año económico de mil novecientos sesenta y dos, se fija la suma de dos millones ciento veinte y dos mil setecientos cincuenta y cuatro lempiras con diez y siete centavos de lempira, así:

TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

CAPITULO I

CONCEJO DEL DISTRITO CENTRAL

1.—Miembros del Concejo y Personal Auxiliar

1-M Presidente del Concejo	L	1.500.00	L	18.000.00
2-M Dos Vocales, a L 800.00 c/u ..		1.600.00		19.200.00
3-M Fiscal del Concejo		800.00		9.600.00
4-M Chofer para carro Presidente ..		250.00		3.000.00
5-M Tres choferes carros del Concejo, a L 200.00 cada uno		600.00		7.200.00
6-M Un Sellador		130.00		1.560.00
7-M Un Conserje		125.00		1.500.00

TOTAL SECCION I L 60.060.00
(Continúa)

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 1506
Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de septiembre, al ciudadano Antonio López Rodríguez, Empleado de Aseo, del Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en sustitución de Francisco González.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1507

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de agosto, los servicios del ciudadano Francisco González, del cargo que desempeña como Empleado de Aseo, en el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1508

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1°—Nombrar a los siguientes miembros que integrarán la Junta Local de Agua Potable de San Marcos de Ocotepeque, en la forma siguiente:

MIEMBROS PROPIETARIOS

Samuel Villeda Chinchilla, Elías Posada Flores, Héctor Enrique Ardón Umaña, Domingo S. Valle y Angel Antonio Chinchilla.

MIEMBROS SUPLENTE

Claudio Mejía Carvajal y Roberto Ventura Espinoza.

2°—Los nombrados al tomar posesión de sus cargos deberán elegir el Presidente, Vocales, Síndicos y Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1509
Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano José Obdulio Mejía Rosá, Colector de Fondos de la Empresa de Agua y Luz de Ocotepeque, en sustitución de Fernando Deras Herrera.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1510

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Escribiente de la Administración de Correos de Trujillo, en el departamento de Colón, a Blanca Rosa Lagos, en sustitución de José H. Hernández Z., que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1511

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Encargado de Estafetas y Paquetes Postales de la Administración de Correos de Trujillo, departamento de Colón, a José H. Hernández Z., en sustitución de Aurelio Arzú.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1512

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda

Clase de Sabanagrande en el departamento de Francisco Morazán, a Juan Aguilar Núñez, en sustitución de Ramón Avila, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1513

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Juticalpa, en el Departamento de Olancho, a Ernesto Rodríguez, en sustitución de Miguel Angel Ortiz.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1514

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Manuel de Jesús Flores, Chofer de Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1515

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Carlos Manuel Aguilar, Capataz de Mantenimiento Rutinario, del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Distrito IV, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1516

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Julio César López, Encargado de Lubricación del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Jorge Alberto Acosta.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1517

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Héctor Alejandro Rodríguez, Ayudante de Operador, Mantenimiento Rutinario, Sección "A", Distrito I, Partida 42-M, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Oscar Pacheco, quien ya fue cancelado.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1518

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del quince de julio próximo pasado, la renuncia interpuesta por el ciudadano Alfredo Guillén, del cargo que desempeña como Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, Partida 355-M, Distrito V, Departamento de Mantenimiento de

la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1519

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del veinte de julio próximo pasado, al ciudadano Juan Pablo Amador Sierra, Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, Partida 355-M, Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1520

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Porfirio Arias Bonilla, Chofer de Mantenimiento Rutinario Sección "A", del 6-A, Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Eduardo Parada Vargas, quien ya fue cancelado.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1521

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Ernesto Bustillo, Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Benito Salazar Contreras, quien ya fue cancelado.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que

... posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1522

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dejar sin valor y efecto el Acuerdo N° 1451, de fecha 29 de agosto próximo pasado, mediante el cual se nombra al ciudadano *Isidoro Orellana*, Capataz de Mantenimiento Rutinario del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, Distrito IV, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1523

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano *Juan Ramón Sánchez*, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "A", del Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1524

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano *Julio César Rodríguez*, Mecánico Clase "A" del Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1525

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del treinta y uno de agosto, la renuncia interpuesta por el ciudadano *Amílcar Cabrera García*, del cargo que desempeña como Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, Distrito V, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1526

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano *Pedro Cárcamo Zúñiga*, Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, Distrito V, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1527

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de agosto, los servicios del ciudadano *Mario Flores Navas*, del cargo que desempeña como Chofer del 6-K, Mantenimiento Especial Grupo N° 2, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1528

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de septiembre al ciudadano *Pedro Montoya Carrasco*, Chofer del 6-K, Mantenimiento Especial Grupo N° 2, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1529

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de agosto los servicios del ciudadano *Enrique Pascua Paz*, del cargo que desempeña como Engrasador Talleres del 6-G, Partida 258-M, Distrito VII, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1530

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de septiembre al ciudadano *Encarnación Pineda Velásquez*, Engrasador Talleres del 6-G, Partida 258-M, Distrito VII, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1531

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de agosto, los servicios del ciudadano *Rodolfo Pavón Barrantes*, del cargo que desempeña como Encargado de Carpintería del Taller San Pedro Sula, Partida 76-M, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1532

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de septiembre al ciudadano *Raimundo Rodríguez Gómez*, Encargado de Carpintería del Taller San Pedro Sula, Partida 76-M, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1533

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de agosto los servicios del ciudadano *Francisco Martínez B.*, del cargo que desempeña como Operador Pluma del Taller Las Torres, Departamento de Equipo de Talleres de la Dirección General de Caminos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1534

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano *Jacinto García R.*, Operador Pluma del Taller Las Torres, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, en sustitución de *Francisco Martínez B.*

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1535

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano *Alfredo Girón Pino*, de Chofer Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito I, Departamento de Mantenimiento, a Chofer de la Jefa-

tura del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1536

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice:

Acuerdo N° 200. — Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Director, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Ratificar y verificar a partir del 1° de septiembre los nombramientos siguientes:

1°—Departamento de Francisco Morazán: En La Central; ratificar el nombramiento de *Pastora Vásquez*, Ayudante de Legajos, en sustitución de *Argentina Guardado*, Telegrafista Servicio Nocturno, *Antonio Rosales Guillén*, en sustitución de *Ignacio Perdomo*, por habersele vencido la licencia. Telegrafista Servicio Mixto, *René T. Hernández*, en sustitución de *Julio C. González* que abandonó el puesto. En la Central de Teléfonos Automáticos, Telefonista, *René Pagoaga*, en sustitución de *Santos Flores*, por habersele vencido la licencia. Telefonista, *Jorge Fonseca*, en sustitución de *Carlos A. Mejía*, por licencia. En la Inspección, Celador Ambulante, *Santos Ponce Torres*, en sustitución de *Florencio Cerrato Elvir*. En la Oficina de Comayagüela, Telegrafista Ayudante Nocturno, *Roberto Lagos Pino*, en sustitución de *Arnulfo Hernández*, por habersele vencido la licencia. Mensajero, *Efraín Enamorado*, en sustitución de *Julio César Castro E.*, que renunció. En la Sucursal barrio Buenos Aires, Mensajero, *Roberto Chávez Osorio*, en sustitución de *Roberto Osorio Dillet*, en la Oficina de Casa Presidencial, Telegrafista Primero, *Santiago Flores*, en sustitución de *Lisandro Hernández*. En San Antonio de Oriente, Mensajero, *Raúl Maradiaga Calona*, en sustitución de *Efraín Tercero*. En El Porvenir, Telegrafista, *Rubén Morel*, en sustitución de *Ezequiel Banegas*; y

2°—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1537
Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Fernando C. García, Director General de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, en sustitución del ciudadano Gonzalo Zapata R., quien renunció, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1538

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano J. Antonio Ortiz, Miembro Suplente de la Junta de Fomento de San Marcos de Colón, en sustitución de Pedro A. Molina, que pasa a ocupar otro puesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1539

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Pedro A. Molina, Miembro Propietario de la Junta de Fomento de San Marcos de Colón, en sustitución de Manuel Corrales, que falleció.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1540

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de La Paz, por la cantidad de (L. 399.50) trescientos noventa y nueve lempiras, con cincuenta centavos, según documentos adjuntos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1541
Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 202.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., doce de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1°—Departamento de Francisco Morazán: En la Central, Telegrafista del Servicio Mixto, Rubén Rodríguez, en sustitución de Romeo S. López, Telegrafista del Servicio Diurno, Julio C. González, en sustitución de Jorge Alberto Rajo, Mensajero Diurno, Marco A. García, en sustitución de José Castro B. En Casa Presidencial, Telegrafista Ayudante Nocturno, Guillermo Morel, en sustitución de Santiago Flores M. Telegrafista Ayudante Diurno, Jorge Alberto Rajo, en sustitución de Jacobo Isaula. En la Sucursal del Barrio Guanacaste, Mensajero, Jacinto Manzanares Padilla, en sustitución de Maximino Zelaya. En la Sucursal del Barrio Morazán, Mensajero, Maximino Zelaya, en sustitución de Miguel Arambú. En Sucursal del Barrio Guacerique, Mensajero, David Gómez N., en sustitución de Marco A. García. Mensajero, Martín Domínguez G., en sustitución de Hebert Núñez; y

2°—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese. — Sello. — Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1542

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 201.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de julio el nombramiento siguiente:

1°—Departamento de Francisco Morazán: En la Villa de San Francisco, Mensajero, Salvador de Jesús Díaz, en sustitución de German Guzmán; y

2°—El nombrado devengará el sueldo de ley, desde el día en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese. — Sello. — Gonzalo Zapata R., Director General de

Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1543

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Encargado de Estadística de la Administración Central de Correos, a Olga Argentina Suazo, en sustitución de Virgilio Aguilar Fernández.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1544

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Ambulante a El Progreso, dependiente de la Administración de Correos de Tela, Departamento de Atlántida, a Rodolfo Herrera, en sustitución de Abraham Sánchez Pavón, que falleció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1545

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Naocaome a Langué, Departamento de Valle, a Luis René Escobar, en sustitución de Boanerges Sierra.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1546
Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Travesía, en el Departamento de Cortés, a Ramona Esther Quintanilla Palma, en sustitución de Froilán Mariano Cayetano.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1547

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Miguel Dubón, Correo Peatón a La Labor y Lucerna, dependiente de la Administración de Correos de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, en sustitución de Manuel González Hernández.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1548

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del diez y seis de septiembre, la renuncia interpuesta por la ciudadana Norma Mossi Sorto, del cargo que desempeña como Dibujante de la Dirección General de Cartografía.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1549

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del diez y seis de septiembre, al ciudadano Alfonso Figueroa, Chofer Sección Puentes, Distrito V, Departamento de Mantenimiento, Partida 189-M, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1550

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir de treinta y uno de agosto próximo pasado, los servicios del ciudadano Reinaldo López, del cargo que desempeña como Chofer, Sección Puentes Distrito V, Departamento de Mantenimiento Partida 189-M de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1551

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Lina Quiroz Zapata, Chofer del 64 Mantenimiento Especial Grupo N° 5, Distrito III, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1552

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir del diez y seis de septiembre al ciudadano Roberto C. Vas, de Mecánico por Planillo de Proyecto Ocotepeque-Franca Guatemala, Depto. de Construcción, a Mecánico Clase "A", Sección de Talleres Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Juli Kafati.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1553
Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de agosto próximo pasado los servicios del ciudadano Julio Kafati, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "A", Sección Talleres del Distrito VI, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1554

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Eudoro Escoto Suazo, Ayudante Operador, Mantenimiento Rutinario Sección "A", Partida 88-M, Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Edmundo Velásquez, quien pasó a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1555

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano José Alema Gálvez, Topógrafo de la Carrera Alianza Panamericana Carreteras Secundarias, del Depto. de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Octavio Salguero.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Acuerdo N° 155, del 17 de febrero del año en curso, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1556

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano José Lomas Rodríguez, Chofer de la Di-

rección General de Cartografía, en sustitución de Jorge Bustillo, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1557

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Manuel Alfredo Hernández, Correo Peatón a Chalatenango, República de El Salvador, dependiente de la Administración de Correos, de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, en sustitución de Manuel Antonio Flores.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1558

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Frank Matthews, mayor de edad, soltero, oficinista, ciudadano norteamericano y con domicilio en La Esperanza, Departamento de Intibucá, en su carácter de representante de la Compañía Daniel Lumber Company, y contraída a obtener permiso para poder usar la frecuencia de Alas del Socorro, 4737 Kc/s., en casos de emergencia.

Resulta: Que admitida la solicitud, se dio traslado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, la que emitió dictamen favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra ajustada a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Frank Matthews, de generales expresadas, en su carácter de representante de la Compañía Daniel Lumber, para que use la frecuencia 4737, que actualmente ocupa la Asociación del Socorro, en casos de emergencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1559
Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 1524, del 20 de septiembre del año en curso, mediante el cual se nombra al ciudadano Julio César Rodríguez, Mecánico Clase "A", del Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1560

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dejar sin valor y efecto el Acuerdo N° 1523, del 20 de septiembre del año en curso, mediante el cual se da por terminados los servicios del ciudadano Juan Ramón Sánchez, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "A", Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1561

Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre al ciudadano Martín Jiménez, Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en sustitución del ciudadano Juan José Ortuño, quien pasa a ocupar otro puesto y a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1562

Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Melecio Montoya, Capataz de Puentes Distrito III, Sección Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Ge-

neral de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1563

Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Martín Jiménez, del cargo que desempeña como Proveedor de la Sección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1564

Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de agosto, los servicios del ciudadano Francisco Saucedo, del cargo que desempeña como Capataz Puentes, Distrito III, Sección Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1565

Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de septiembre, los servicios del ciudadano Oscar Murillo, del cargo que desempeña como Tomador de Tiempo de Equipo y Talleres, del Taller Las Torres, de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1566

Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Abraham Pavón, Tomador de Tiempo de

Equipo y Talleres, del Taller Las Torres, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1567

Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Agencia French Harbour, en el Departamento de Islas de la Bahía, al ciudadano Alberto Allen, en sustitución de Hensley Hunter.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1568

Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Jutiquire, en el Departamento de Olancho, a Francisco Muñoz Sánchez, en sustitución de Miguel Ángel Mendoza.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1569

Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Amapala, en el Departamento de Valle, a Manuel Reyes, en sustitución de J. Carlos Moreira.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que

tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1570

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Embajador de Honduras, en Río de Janeiro, República del Brasil, Doctor José R. Castro, Representante del 10° Congreso Panamericano de Ferrocarriles, que será inaugurado el 12 de octubre en Río de Janeiro y Clausurado en Brasilia, el 27 de octubre del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1571

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato.—El suscrito, Juan José Ortuño, Oficial Mayor del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, debidamente autorizado y el ciudadano Francisco Figueroa Z., mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil y de este vecindario y con Tarjeta de Identidad N° 25, Folio 15, Tomo I-B, y Pago del Impuesto Sobre la Renta J-63615, por el presente acto hacemos constar que en esta fecha hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el siguiente Contrato: 1) Francisco Figueroa Z., por su parte declara: Que según Acuerdo N° 1460 de 2 de septiembre del año en curso, desempeña el cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección General de Caminos, y con fecha 3 de septiembre de 1959, fue beneficiado con una beca de la International Road Federation, con sede en Washington, Estados Unidos de América, para hacer estudios de especialización en el ramo de carreteras, por el período de un año, los beneficios que obtendrá de dicho organismo son gastos de permanencia, estudio y transporte dentro de los Estados Unidos. 2) La Dirección General de Caminos se compromete a emplear a su regreso al país, al Ingeniero Figueroa, después de haber participado en este Programa y él a su vez se compromete al terminar sus estudios a trabajar por lo menos un año para el Gobierno de Honduras, prorrogable según lo convengan ambas partes. 3) El Oficial Mayor por su parte, declara: Que es cierto lo contenido en la cláusula que antecede y que siendo de utilidad la especialización que emprenderá el ciudadano Figueroa, en la ciudad de Washington

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber:

que con fecha doce de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Egidio Tentori, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, como Gerente de la Entidad

Comercial "Enrique Schmid y Egidio Tentori, S. de R. L." quien a su vez actúa como Apoderado Especial de "Sharp y Compañía" del domicilio de la ciudad de Guatemala, República del mismo nombre comparezco ante Ud. muy respetuosamente, pidiéndole el registro y depósito de una marca de fábrica industrial y comercial, registrada en Guatemala bajo el N° 12,866 folio 96 del Tomo XXXXI; dicha marca consiste en un muñeco desnudo, cara redonda, sonriente, colocado en medio y abajo de las letras que forman la palabra "Sharp", la cual va dentro de un cuadro semitriangular. Esta marca se usará en cualesquiera tamaños y colores, así como de sus elementos, para identificar y singularizar helados, chocolates, confites, jaleas, conservas, salsas y toda clase de productos alimenticios y sus ingredientes. Acompaño el poder, certificado de registro, clisé y demás documentos de ley, sustituyo la representación en estas diligencias en el Lic. Rubén Alvarez.—Tegucigalpa, D. C., abril doce de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Egidio Tentori". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 y 22 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber

(Estados Unidos de Norte América), para prestar servicios al Gobierno de la República, en el campo de su especialización. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato, en Tegucigalpa, D. C., a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta.—Juan José Ortuño.—Francisco Figueroa".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1573

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre, al ciudadano Félix Umanzor Rodríguez, Chofer del 6-P. Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Distrito I, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Victor Conan Sierra.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.



que con fecha doce de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Egidio Tentori, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, como Gerente de la Entidad Comercial de este domicilio, que gira bajo la denominación de "Enrique Schmid y Egidio Tentori, S. de R. L.", sociedad que actúa en su carácter de Apoderado Especial de "Industria de Café, S. A.", del domicilio de la ciudad de Guatemala, comparezco ante Vos muy respetuosamente, pidiéndoles verificar el registro y depósito de la marca de fábrica, inscrita en la ciudad de Guatemala bajo el N° 10,931, al folio 137 del Tomo XXXVII del Registro de Marcas, esta marca industrial y comercial consiste en la palabra "Incasa" cualquiera sea el tamaño o color de las letras que la forman o de la palabra "Incasa" misma, o de las superficies donde se use; sobre la palabra "Incasa" aparece el dibujo



de una indita descaza, que va corriendo en dirección en que se lee la palabra, lleva en sus manos una taza de café soluble humeante y

está vuelta hacia uno, y sonriendo, consistiendo el vestido en enagua y b'usa, lleva un collar y aretes y una moña en la trenza, que cuelga hacia atrás. Esta marca amparará la producción, expendio, venta y distribución de café soluble y se usará en los paquetes, frascos, recipientes o continentes de cualquier clase de los productos o efectos que amparará, aplicándola por medio de estésiles o imprimiéndola directamente sobre ellas o por medio de etiquetas o grabados. también se usará en recibos, papelería, facturas, etiquetas, cajas, sellos de hu'e o de otra clase, anuncios y transportes afines al producto que amparará y en los que se distribuyen, contengan o anuncien la producción y venta de los efectos amparados. Acompaño el poder, el certificado de registro primario, clisé y demás documentos de ley, y sustituyo la representación para estas diligencias en el Lic. Rubén Alvarez.—Tegucigalpa, D. C., doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Egidio Tentori". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1962.

Argentina M. de Chávez.

12 y 22 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Egidio Tentori, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, como Gerente de la firma social de este domicilio, que gira bajo la denominación de "Enrique Schmid y Egidio Tentori, S. de R. L.", quien, a su vez, actúa como Apoderado Especial de "Industria Química, Sociedad Anónima", del domicilio de la ciudad de Guatemala, comparezco ante Vos muy respetuosamente, pidiéndoles el registro de la marca de fábrica industrial y comercial, registrada en la ciudad de Guatemala, bajo el número 10,964, folio 173, Tomo... XXXVII, a favor de Industria Química, S. A., consistente en original y arbitraria denominación: "Super Det".

DETERGENTE



en cualesquiera tamaños y colores, tipos y formas de letras, foidas, disposición s y combinaciones de colores y fijarlas en la forma que estimare conveniente. Esta marca se usará para amparar, distinguir substancias y materias detergentes, naturales o sintéticas en polvo, líquido y pasta. Acompaño el poder, registro anterior, clisé y demás documentos de ley, y sustituyo el

poder en esta diligencia, en el Lic. Rubén Alvarez.—Tegucigalpa, D. C., doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Egidio Tentori". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
12 y 22 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Rubén Alvarez, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, en concepto de Apoderado Especial de "Compañía de Café de So'a, S. A.", del domicilio de San Pedro Sula, comparezco ante Vos muy respetuosamente pidiéndoles el registro y depósito de la marca de fábrica industrial y comercial, a favor de mí representada, la cual consiste en un rectángulo con forma semicircular en la parte inferior, en el centro lleva la figura del



sol y en su centro, en la parte superior, la palabra "café" y abajo de dicha palabra, la de "Sol"; en la parte superior del rectángulo aparecen la leyenda "Fuerte y Sabroso", y en la parte inferior del mismo, la frase "100% puro". Esta marca ampara el café tostado, soluble o en cualquiera otra forma beneficiado por mí representado y su etiqueta, en cualquiera forma, tamaño o color irán adheridas a las bolsas contentivas del producto para su venta al público. Esta marca, además, tendrá otra medida en su adherencia en los lados de los envases, y consiste en que estará formada por una rectangular con base semi-circular; en la parte superior la figura del sol, abajo la palabra "café", abajo de aquella palabra, la de "Sol", y más abajo "100% Puro". Acompaño el poder, el clisé y demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., abril doce de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Rubén Alvarez". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
12 y 22 M. 62.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el veintisiete de junio del año veintinueve pasado, compareció personalmente a este Despacho, el señor Roberto Bellale Rodríguez, mayor de edad, soltero, ganadero, hacedor y de este vecindario, con residencia en la aldea de "Cieneguilla" de esta jurisdicción, solicitando título supletorio, sobre el siguiente

Un lote de terreno de extensión, linderos manzanas de extensión, linderos Al Norte, con propiedad de don Efraim...

WILFREDO GAYTÁN, Secretario.

12 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que el quince de diciembre del año...

WILFREDO GAYTÁN, Secretario.

12 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de El Progreso, departamento de Yoro, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha...

compra que le hizo al señor Carmen E. Flores, ya difunto; que para acreditar los extremos de ley, ofrece la información de los señores...

J. ARTURO DESTEPHEN, Secretario.

12 M., 11 J. y 11 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Comayagua, hace saber: que el abogado Julio Hernández Garrigó, en su carácter de apoderado especial de la señora Lina Avila...

J. V. MEJIA F., Secretario.

12 M., 11 J. y 11 J. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber...

Nota:

Se suplica a los que envían originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos...

ción no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 3.300.00, valor asignado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca autorizada...

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 7 al 29 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día martes...

fectiva cantidad de lempiras que los señores Juan Melchor Haddad y Ramón Haddad y hermanos, son endosados a señor Joaquín Aguilera...

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 26 A. al 19 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes primero de junio del año...

a) Un carro de aserradero, con su correspondiente línea en regular estado; una hoja de sierra con su respectivo equipo...

b) Una manzana de terreno que tiene los límites siguientes: al Norte, posesión de doña María Castillo; al Sur, posesión de don Alejandro Sánchez...

c) Dos manzanas de terreno acotadas de alambre espigado y cultivadas en parte de árboles frutales y algunos arbustos de café...

d) Un terreno como de cuatro manzanas de extensión, poco más o menos, con cultivos de mangos, aguacates y cafetos, que limita: al Norte, Río del Hombre; al Sur, terreno baldío...

e) Un terreno de dos manzanas de extensión, poco más o menos, cercado de piedra de alambre sin ningún cultivo, con una casa de bahareque...

f) Un terreno llamado "San Jorge", de cuatro manzanas de extensión, más o menos, cercado de alambre y limitado: al Norte, con el Río del Hombre...

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

Table with columns: BILLETES (Compra, Venta), GIRON (Compra, Venta), MON. METALICA (Compra, Venta). Rows include Dólar, Colón Salvadoreño, Quetzal, Libra Esterlina, Franco Belga, Franco Francés, Franco Suizo, Marco Alemán, Florín, Corona Sueca, Peseta, Peso Argentino, Peso Mexicano, Lira.

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.

cuentran construidas dentro de los terrenos descritos: una tejera, una casa de madera con dos pisos y una piscina. Que todos los bienes aquí relacionados pertenecen al señor Juan E. Abudoj, estando inscrito su dominio bajo el número 298, folios 432 al 436 del Tomo 130 del Registro de la Propiedad, de este departamento; habiéndose valorado los bienes antes relacionados en once mil lempiras. Se rematarán para con su producto, hacer efectiva cantidad de lempiras que su propietario es en deberle al señor Emilio J. Jaar, más los intereses y costas del juicio. Se hace la advertencia que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srlo.

Del 4 al 26 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes cuatro de junio del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar número 90 de la tercera lotificación Lczano, sita en la ciudad de Comayagüela, de cuatrocientas doce varas cuadradas cincuenta y seis centésimas de vara, que limita y mide: al Norte, diecinueve metros cinco centímetros, con calle 17; al Sur, diecinueve metros cinco centímetros, con la quebrada de Comagura; al Este, veintidós metros cincuenta centímetros, con lote número 88, y al Oeste, ocho metros setenta centímetros, con la novena avenida. En el mencionado solar hay edificadas cuatro piezas de casa, dos de bahareque y dos de tabla, cubiertas de tejas, sin ladrillo. Está inscrito el dominio del inmueble relacionado, con el número 87, folios 194 al 196, del Tomo 152, del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor del señor Alejandro Ubaldo Hedman Deras o Alex Hedman Deras. Inmueble valorado en la suma de Diez Mil Lempiras. La propiedad antes descrita será rematada para con su producto hacer efectiva la cantidad de dinero que es en adeudarle el expresado señor Alejandro Ubaldo Hedman Deras o Alex Hedman Deras, a don Emilio J. Jaar, más los intereses y costas del juicio. Se hace la advertencia de que, por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del predio inmueble, a no ser que los interesados convengan en modificar estos requisitos. — Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srlo.

Del 8 al 30 M. 62.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, departamento de Atlántida, al público, hace saber: que de conformidad con los artículos 10, 11 y 12 del Código de Procedimientos Agrarios, se rematará en pública subasta, un lote de terreno nacional, situado en el lugar denominado "El Cafe-

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD Y BALANCE GENERAL

Al público en general, para los efectos correspondientes y en cumplimiento del artículo 347 del Código de Comercio, hace saber: Que con fecha cinco de abril del año en curso, la Asamblea General de socios de la Compañía, tomó acuerdo de transformación de la sociedad CONSTRUCTORA CRUTA, S. de R. L., en sociedad anónima, que girará bajo la denominación social, INGENIEROS CONTRATISTAS CENTRO AMERICANOS, S. A. (ICCASA), acta número seis, debidamente protocolizada e inscrita con el N° 95, folios del 323 al 326 del Tomo 29 del Registro Mercantil de este departamento.

Asimismo hace del conocimiento público el último balance general de la empresa transformada, al 30 de junio de 1961, certificado por el Contador Público German Gustavo Duarte A., que se describe así:

CONSTRUCTORA CRUTA, S. de R. L.

Tegucigalpa, D. C.

Balance General al 30 de junio de 1961.

ACTIVO

Disponible:		
Bancos	L 10,328.80	
Circulante:		
Cuentas por Cobrar	17,679.98	
Fijo:		
Maquinaria y Equipo	L 335,038.46	
Inversiones	31,250.00	
Instalaciones	456.00	
Mobiliario	482.75	
Depósitos en Garantía	80.00	367,307.21
Diferido:		
Gastos por Amortizar	3,777.18	
Total Activo	L 399,093.23	

PASIVO

Circulante:		
Préstamos	L 8,000.00	
Cuentas por Pagar	9,984.53	
Documentos por Pagar	27,972.37	L 45,956.90
Diferido:		
Planillas por Pagar	2,550.93	
RESERVAS Y CAPITAL		
Rva. Dep. Maquinaria y Equipo.	L 185,359.61	
Rva. Dep. Instalaciones	74.83	
Rva. Dep. Mobiliario	150.96	
Fondo de Reserva Legal	1,000.00	186,585.40
CAPITAL SOCIAL	164,000.00	
		L 399,093.23

Además se hace saber: que a esta fecha, todos los acreedores de la empresa, han manifestado su consentimiento para el cambio de la forma social, según consta en los archivos de la compañía, y por tal razón todo el pasivo se transfiere a la sociedad INGENIEROS CONTRATISTAS CENTRO AMERICANOS, S. A.

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1962.

Federico Mejia Rodezno, Gerente.

12 M. 62.

tal", de esta jurisdicción municipal. El terreno en referencia, consta de cuarenta y cuatro hectáreas, tres áreas y seis centímetros, el que por estar a más de veinte kilómetros del ferrocarril de la Tela Railroad Company, se clasifica como terreno de segunda clase, de conformidad con el capítulo II, Artículo 5º e inciso 1º de la Ley Agraria vigente, siendo el valor base del remate la suma de L 660.46 (seiscientos sesenta lempiras, con cuarenta y seis centavos) más el impuesto de titulación conforme la Ley Agraria vigente. El terreno

en referencia cuya venta se proyecta previo dictamen favorable de la Secretaría de Recursos Naturales, se encuentra actualmente ocupado por el denunciante, y sus límites son los siguientes: al Norte, por el terreno nacional ocupado por Clementina Guerra; al Sur, terreno nacional ocupado por Hermenegildo Chávez y Juan Chávez; al Este, terreno nacional ocupado por Lino Espinal y Angel García; al Oeste, terreno nacional ocupado por Juan Chávez y Afortunato Alvarado. E

La Proveduría General de la República AVISA

Al Comercio y público en general que tiene en Licitación Pública, lo siguiente:

- 1.—Productos farmacéuticos
- 2.—Papel periódico
- 3.—Postes de maderas. Ruta: Trayecto de San Ignacio, Francisco Morazán
- 4.—Un lote de llantas de varios tamaños
- 5.—Artículos y materiales de Imprenta

Para los formularios y especificaciones dirigirse directamente a la Proveduría General de la República.

JACOBO ZAVALA, Proveedor General de la República.

Del 7 al 23 M. 62.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Administración de Aduana y Rentas, el día viernes dieciocho de mayo del presente año, a las diez de la mañana en punto y tendrá por base la cantidad arriba indicada.—Tela, tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

JULIO FLORES GIRÓN, Admor. de Aduana y Rentas Del 9 al 14 M. 62.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, departamento de Atlántida, al público, hace saber: que de conformidad con los Artículos 10, 11 y 12 del Código de Procedimientos Agrarios, se rematará en pública subasta, un lote de terreno nacional, situado en el lugar denominado "La Confluencia", de esta jurisdicción municipal. El terreno en referencia, consta de treinta y siete hectáreas, setenta y dos áreas y cincuenta y cuatro centímetros, el que por estar a más de veinte kilómetros del ferrocarril de la Tela Railroad Company, se clasifica como terreno de segunda clase, de conformidad con el Capítulo II, Artículo 5º e Inciso 1º de la Ley Agraria vigente, siendo el valor base del remate, la suma de L 565.88 (quinientos sesenta y cinco centavos), más el impuesto de titulación conforme la Ley Agraria vigente. El terreno en referencia, cuya venta se proyecta, previo dictamen favorable de la Secretaría de Recursos Naturales, se encuentra actualmente ocupado por el denunciante, y sus límites son los siguientes: al Norte, terreno nacional, ocupado por Purificación Barahona y Afortunato Alvarado; al Sur, terreno nacional, ocupado por Santiago Reyes y Angel García; al Este, terreno nacional, ocupado por Hermenegildo Chávez, y al Oeste,

terreno nacional, ocupado por Miguel Angel Aguilera. El remate se llevará a cabo en esta Administración de Aduana y Rentas, el día viernes dieciocho de mayo del presente año, a las once de la mañana en punto y tendrá por base la cantidad arriba indicada.—Tela, tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

JULIO FLORES GIRÓN, Admor. de Aduana y Rentas Del 9 al 14 M. 62.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Yucurán, departamento de El Paraíso, hace constar: que por sentencia de fecha veintidós de marzo del año en curso, el señor Emilio Camilo Mendoza, fue declarado heredero ab intestato y se le concedió la posesión efectiva de la herencia de su madre legítima, María Josefa Raudales viuda de Mendoza Yucurán, 9 de mayo de 1962.

F. B. MARTÍN, Srlo.

12 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Yucurán, departamento de El Paraíso, hace constar: que por sentencia de veintidós de marzo del año en curso, el Perito Ramón Ramón Ernesto Blanco, fue declarado heredero ab intestato y se le concedió la posesión efectiva de la herencia, por su madre materna María Josefa Raudales viuda de Mendoza.—Yucurán, 9 de mayo de 1962.

F. B. MARTÍN, Srlo.

12 M. 62.

Nota de la Administración

Los originales que envíen para publicar en LA GACETA, deben estar escritos por un mismo frente y, si posible ser, a máquina.